

Medellín, 9 de diciembre de 2.015

Doctor
JAINOVER RAMIREZ GARCIA
Gerente
FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A.
Medellín

Referencia: Propuesta de Renovación de los Servicios de Salud Coomeva Colectivo

.Cordial Saludo;

Coomeva Medicina Prepagada agradece a usted el que nos permita seguir siendo la mejor alternativa en servicios de salud de todos los usuarios del Colectivo de FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A., esta es una razón que nos motiva para seguir ofreciendo cada vez más y mejores servicios y productos que satisfagan las necesidades de nuestros afiliados.

Le informamos que la nueva vigencia para el contrato será del 01 de 01 de 2016 al 31 de 12 de 2016.

En este sentido, presentamos la propuesta de renovación de los **Programas de Coomeva Medicina Prepagada:**

MEDICINA PREPAGADA

PROG	#USU	сто	TARIFA ACTUAL	INCREMENTO	DSCTO POS RENOV	TARIFA RENOV 2016	
ORO 11		72585	\$232.300	2%	\$6.500	\$236.900	
OROD	5	112631	\$232.300	2%	se critero- o Nil lo-comô	\$236.900	
OROO	2	110210	\$232.300	2%	\$6.500	\$236.900	
OROG			\$240.700	8%	\$6.500	\$260.000	
TRAD			\$130900	4%	-1000 LPV CO	\$136.100	
TRAG	A.		8%		\$146.400		
CSIL			-	\$95.500			
CEM	13	74661	\$23.000	6%	- "	\$24.400	
CEM1			\$23.000	6%	_	\$24.400	

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%

Lecipi, 1



TARIFAS AÑOS DORADOS

(Aplica solamente para los nuevos ingresos MAY 60 años, programa OROD_mayor de 60 años y para el Plata Joven que cumplieron 36 años)

EDAD	TRAD ESPEC	TRADIC	CLÁSICO	PLATA	ORO	PLATA JOVEN	
60 – 64	\$85.700	\$ 158.300	\$ 274.000	\$ 322.000	\$ 434.300	EDAD	TARIFA
65 – 69	\$106.300	\$ 197.800	\$ 316.300	\$ 432.800	\$ 542.700	36-45	\$107.100
70 – 74	\$131.500	\$ 238.700	\$ 337.100	\$ 485.500	\$ 654.900	46-55	\$127.500
75 – 85	\$159.900	\$ 358.500	\$ 587.900	\$ 795.500	\$ 984.200	56-65	\$150.400
85 ó MAS	-	\$ 478.600	\$ 728.600	\$ 979.500	\$1.313.400	66 ó MAS	\$185.700

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%

Observaciones:

CONDICIONES DE RENOVACION

Todos los ingresos de nuevos usuarios al colectivo se les aplicará Otrosí de modificación de la cláusula tercera: Edades Máximas y Mínimas de ingreso. Igualmente, estos nuevos usuarios no tendrán descuento por estar afiliados a Coomeva EPS. (Se anexa formato de OTROSI).

Le recordamos que conforme a la **Cláusula Octava**: "Duración del Contrato" la duración del presente contrato es de un (1) año, contado a partir de su fecha de iniciación. Se entenderá automáticamente renovado por periodos iguales al inicial, en el evento en que EL CONTRATANTE no manifieste por escrito, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración de su vigencia a Coomeva Medicina Prepagada S.A., su decisión de no renovarlo". **Parágrafo**: La renovación automática del contrato no opera si el contratante y/o el usuario no hubieren cumplido con las obligaciones del presente contrato.

Así mismo informamos que es de obligatorio cumplimiento para la renovación del contrato por parte de **FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A.**, que todos los usuarios inscritos bajo este contrato en Coomeva Medicina Prepagada, se encuentren afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme lo ordena la ley.

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a su comunicación.

Reiteramos nuestra disposición de prestar cada día un mejor servicio.

Atentamente,

ADRIANA MARIA CORREA GOMEZ

Jefe Regional de Programas Empresariales

Coomeva Medicina Prepagada

CC: Carpeta de Colectivos FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A.



ANEXO I.

BENEFICIOS ADICIONALES

SEGURO DE VIDA

Se da la cobertura de un SEGURO DE VIDA para cada uno de los integrantes del contrato en medicina integral por la suma de \$1.450.000. (No aplica para el programa HCM y TRADICIONAL ESPECIAL).

- MEDICAMENTOS POSTHOSPITALARIOS: por reembolso a través d ACE SEGUROS, cubre a usuarios ORO y OROPLUS.
- ⇒ POLIZA POR MUERTE ACCIDENTAL: Póliza por muerte accidental de \$5.500.000 (independiente al seguro de vida).

NOTA: Los beneficios anteriores se darán cobertura a través de la aseguradora ACE SEGUROS cumpliendo los respectivos requisitos solicitados por la compañía.

ASISTENCIA EN VIAJE

Asistencia en viajes es a través de **Assist Card**, ya los usuarios no requieren activar el servicio, solo utilizar las líneas de contacto Central ASSIST-CARD a las líneas exclusivas para usuarios Coomeva Medicina Prepagada.

Número gratuito para llamadas locales en Estados Unidos 1-8663131531 o solicite la llamada por el sistema "CALL COLLECT" (Cobro revertido) al número 571 2187755 y estas son las coberturas:

- Oro 35.000 USD cobertura global y 5.000 por preexistencia por 90 días todos los planes.
- Oro Plus 50.000 USD por 90 días todos los planes, Plata Joven y programa asociado siguen igual 15 mil y 10 mil USD por 90 días.

• IKE ASISTENCIAS

Línea de atención de asistencia por convalecencia y asesoría jurídica telefónica: Bogotá: 651 70 33. Resto del país: 01 8000 112472. Solo aplica para los programas ORO y OROPLUS.

TELESALUD

Asistencia telefónica con nutrición y sicología para todos los usuarios MI y CEM 018000918082 Opción 1, esta asistencia es operada por CEM en horario hábil y con programación de la consulta telefónica según disponibilidad de los profesionales en el mismo día.